

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 4002/89.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3091/88, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de Octubre de 1988, y Vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N° 1611; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos del Decreto Municipal de procedimiento, el Departamento Ejecutivo hace constar que el presupuesto Municipal no alcanza para atender dicha obra, // por lo que se ha dispuesto votar dicha norma legal.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 022/89 que dice: "Visto el expediente N° 316-1-88, esta Comisión Interna dictamina ratificar la Ordenanza / N° 3091 por la cual se obliga al Departamento Ejecutivo a la / realización de la obra, sino ha faculta a realizar el Proyecto / y efectuar la obra cuando las posibilidades presupuestarias así / lo permitan"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 02/89 celebrada por el Cuerpo con fecha 16 de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en los Artículos 121 último párrafo y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) RATIFICARE en todos sus términos la Ordenanza N° / ~~3091/88~~, vetada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1611 de fecha 11 de noviembre de 1988, debiéndose ejecutar la obra cuando las posibilidades presupuestarias así lo permitan.-

///2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

92



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

11/20

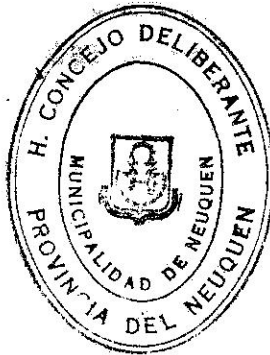
ARTICULO 23) COMUNICACION al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 116-9-89).

EL CONCEJO

FIDEL RESINEY
ALVAREZ

SANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquen



Promulgada tácitamente.

991